

RADNo.2021-00047
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil
FERNANDO VILLA IGLESIAS CONTRA ARLEY DIAZ AMADOR Y OTRO

ASUNTO

Ingresa al despacho la contestación de la demanda del asegurador demandado y las constancias de notificación del actor por ello este despacho,

R E S U E L V E:

- 1.- Incorporar al expediente la constancia de envío del aviso a los demandados **LOGICARGO COOPERATIVA Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
- 2.- **ADMITIR** la contestación de la demanda de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- 3.- **TENER** el apoderado judicial de la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A, a la doctora, JOHANA GONZALEZ FERNANDEZ, según poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 31 en la secretaria hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria